



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0003-2016-UNAP
Iquitos, 06 de enero de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 738-FMH-UNAP-2015, presentado el 30 de diciembre de 2015, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 371-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Eduardo Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana (FMH), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 371-FMH-UNAP, del 05 de noviembre de 2015, especialistas, modalidad: evaluación de competencias, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana - UNAP;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso a las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 371-FMH-UNAP, del 05 de noviembre de 2015, de la Facultad de Medicina Humana (FMH), de acuerdo a los siguientes términos:

“Aprobar las Normas y procedimientos para la evaluación y titulación de médicos como especialistas, modalidad: evaluación de competencias, del Programa de Segunda Especialización de la Facultad de Medicina Humana - UNAP”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL